

Se publica el Texto enmendado del Anexo al Convenio contra el dopaje de 16 de noviembre de 1989

Texto enmendado del Anexo al Convenio contra el dopaje, hecho en Estrasburgo el 16 de noviembre de 1989, cuyas Enmiendas fueron adoptadas en Estrasburgo el 30 de octubre de 2018. (BOE núm. 50, de 27 de febrero de 2019)

LISTA DE SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS DE 2019

CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE

Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2019

Sustancias y métodos prohibidos en todo momento (en y fuera de competición)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.2 del Código Mundial Antidopaje, todas las sustancias prohibidas deberán considerarse «sustancias específicas» con excepción de las sustancias pertenecientes a las categorías S1, S2, S4.4, S4.5, S6.a, y los métodos prohibidos M1, M2 y M3.

El presente Anexo Enmendado entró en vigor de forma general y para España el 1 de enero de 2019, de acuerdo con el párrafo 1 b) del artículo 11 del Convenio. ...